

RESPUESTA A OBSERVACIONES FNT 106 2014

**“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO,
EN 47 MUNICIPIOS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA,
QUINDÍO Y VALLE DEL CAUCA”**

Bogotá, Mayo 21 de 2014

1. De: FernandoGarzon, Luis [\[mailto:luisfernando.garzon@sdgworld.net\]](mailto:luisfernando.garzon@sdgworld.net)
Enviado el: miércoles, 14 de mayo de 2014 01:07 p.m.
Para: Dirección Jurídica

¿Es posible conocer la cantidad de atractivos totales del área de estudio? Esto dado que es necesario dimensionar los gastos que implican los desplazamientos y posibles hospedajes a los que haya lugar para las labores de campo de levantamiento de información y definición de ubicaciones.

Respuesta No1:

La información solicitada estará disponible para todos los interesados, quienes deberán acercarse a las oficinas del Fondo Nacional de Turismo para que se les entregue en medio magnético, pues dicha información tiene un tamaño que no permite su publicación en la página web.

2. De: FGCS INGENIEROS fgcsingenieros@gmail.com
Enviado el: jueves, 15 de mayo de 2014 11:56 a.m.
Para: Dirección Jurídica

En el DECRETO 1510 de 2013 en su ARTÍCULO 9 INFORMACIÓN PARA INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN, en su apartado 2 e) se indica que “Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes”, por lo que solicitamos en aras de la posibilidad de participación un mayor número de postores se incluyan dichos en el Pliego de condiciones.

Respuesta No 2:

En caso que el proponente sea una persona jurídica creada dentro de los tres (3) años antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, el proponente puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, la cual debe dar cumplimiento a lo solicitado en los términos de esta invitación.

3. De: Olga Canto [\[mailto:olga.canto@ug21.com\]](mailto:olga.canto@ug21.com)
Enviado el: jueves, 15 de mayo de 2014 05:28 p.m.
Para: Dirección Jurídica

Por medio del presente escrito y dentro del término establecido en el numeral 2.2. Consulta de los términos de referencia No. FNT 106 de 2.014, realizamos las siguientes observaciones y solicitamos, respetuosamente, sean consideradas por parte de la entidad:

- 1) Del numerario 4.4.2. EQUIPO DE TRABAJO CLAVE se extrae la siguiente tabla de profesionales clave:

RESPUESTA A OBSERVACIONES FNT 106 2014

“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, EN 47 MUNICIPIOS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA, QUINDÍO Y VALLE DEL CAUCA”

Bogotá, Mayo 21 de 2014

PROFESIONALES CLAVE				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Director del proyecto	Arquitecto Administrador de empresas Publicista ingeniero industrial.	Experiencia mínima de seis (6) años a partir de la obtención del título profesional o expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica: mínimo una (1) certificación como director en proyectos de Estudios y Diseños de señalización peatonal o vehicular o turística.	30%
Coordinador del proyecto	Ingeniero industrial Arquitecto.	Experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la obtención del título profesional o expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia específica: mínimo una (1) certificación como coordinador o director de consultoría de Estudios y Diseños en proyectos de señalización peatonal o vehicular o turística.	100%

PROFESIONALES CLAVE				
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada	Dedicación
Profesional de apoyo (1) (diagnóstico y formulación)	Arquitecto Publicista ingeniero industrial diseñador Gráfico.	Experiencia mínima de cuatro (4) años a partir de la obtención del título profesional o expedición de la tarjeta profesional cuando aplique.	Experiencia específica: mínimo una (1) certificación como profesional o asesor o diseñador en proyectos de señalización peatonal o vehicular o turística.	100 %
Profesional de apoyo (1) (diagnóstico y formulación)	Arquitecto Publicista ingeniero industrial diseñador Gráfico.	Experiencia mínima de cuatro (4) años a partir de la obtención del título profesional o expedición de la tarjeta profesional cuando aplique.	Experiencia específica: mínimo una (1) certificación como profesional o asesor o diseñador en proyectos de señalización peatonal o vehicular o turística.	100 %

La empresa a la que represento, Consultores de Ingeniería UG21, Sucursal en Colombia está llevando a cabo para esta misma Entidad el contrato FPT 208-2013 que tiene por objeto “Realizar un estudio de Señalización Turística Peatonal y su Conexión vehicular en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias – Departamento de Bolívar”. El proceso de contratación estuvo regido por la Invitación Abierta a Presentar Ofertas No. FPT-033-2013, cuyos términos de referencia en su numeral 5.2. EQUIPO DE TRABAJO, solicitaba los profesionales clave indicados en la tabla siguiente, verificándose que este equipo de trabajo multidisciplinar es el idóneo para la correcta realización de los trabajos:

RESPUESTA A OBSERVACIONES FNT 106 2014

“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO, EN 47 MUNICIPIOS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA, QUINDÍO Y VALLE DEL CAUCA”

Bogotá, Mayo 21 de 2014

PROFESIONALES CLAVE			
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada
Director del proyecto- uno (1)	Profesional en las áreas de Arquitectura, Administración, Artes, Publicidad, Ingenierías, o Diseño Gráfico o similar	Experiencia mínima de diez (10) años a partir de la obtención del título profesional.	Experiencia en proyectos de conservación de patrimonio (obra o consultoría) y/o Planes de señalización urbana o turística (obra o consultoría), mínimo dos años 40 % Dedicación
Administrador del proyecto- uno (1)	Profesional en las áreas de Arquitectura, Administración, Artes, Publicidad, Ingenierías, Diseño Gráfico o similar	Experiencia mínima de seis (6) años a partir de la obtención del título profesional	Experiencia en proyectos de conservación de patrimonio (obra o consultoría) y/o Planes de señalización urbana o turística patrimonio (obra o consultoría), mínimo dos años certificados 100 % Dedicación

PROFESIONALES CLAVE			
Cargo a Desempeñar	Profesión	Experiencia General Mínima Solicitada	Experiencia Específica Mínima Solicitada
Personal de apoyo- tres (3)	Profesionales en las áreas de Arquitectura, Administración, Artes, Publicidad, Ingenierías civil, vías o industrial, Diseño Gráfico	Experiencia mínima de dos (2) años a partir de la obtención del título profesional.	Apoyo 1: Experiencia en proyectos de Señalización (obra o consultoría) Apoyo 2: Experiencia en proyectos de Urbanismo (obra o consultoría) Apoyo 3: Experiencia en proyectos de Turismo. 100 % Dedicación
Profesional de apoyo - uno (1)	Profesional Ingeniero civil, Arquitecto, Ingeniero catastral	Experiencia mínima de dos (2) años a partir de la obtención del título profesional.	Experiencia mínima de un (1) año en proyectos que incluyan componente en sistemas de información geográfica y/o experto en Cartografía. 100 % Dedicación
Profesional de apoyo - Uno (1)	Administrador de Empresas Turísticas	Experiencia mínima de dos (2) años a partir de la obtención del título profesional	Experiencia mínima de uno (1) año en proyectos de con énfasis en investigación e inventario turístico. investigación turística, Historia, y/o patrimonio cultural 100 % Dedicación
Profesional de apoyo - Uno (1)	Profesional en Diseño Grafico	Experiencia mínima de cuatro (4) años a partir de la obtención del título profesional	Experiencia mínima de uno (1) año en proyectos de señalización urbana o rural 100 % Dedicación

Entendemos que, para procesos convocados por la misma Entidad con objetos análogos, los requisitos del proponente y de los profesionales deberían ser iguales o al menos similares, y en este caso no es así.

RESPUESTA A OBSERVACIONES FNT 106 2014

**“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO,
EN 47 MUNICIPIOS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA,
QUINDÍO Y VALLE DEL CAUCA”**

Bogotá, Mayo 21 de 2014

Asimismo, del numeral 1.3.5.1. Metodología se extraen las actividades a realizar por el contratista seleccionado, nótese entre éstas:

3. Un análisis en campo de los flujos peatonales, espacio público, hitos urbanos, barreras, puntos de decisión y destinos turísticos en el área de intervención.

4. Un diseño de un sistema de señalización turística vehicular desde y hacia el Paisaje Cultural Cafetero y en las vías de intercomunicación de los 47 municipios y sus áreas de influencia, de acuerdo con el manual de señalización turística aprobado por resolución 4577 de 2009 del Ministerio de Transporte.

5. Una revisión de señalización existente.

6. Un informe de interacción con actores principales para establecer requerimiento de permisos y aprobaciones, responsabilidades y aspiraciones del sistema de señalización peatonal.

7. Una revisión de norma existente.

.....

1. Un diseño de un sistema de señalización universal, con sus respectivos contenidos: planos técnicos, localización y presupuesto

.....

10. La aprobación de la ubicación de las señales en las vías, según sea el ente encargado (Municipio, Gobernación, INVIAS, ANI, Concesión vial).

Es bien sabido, que las actuaciones previamente mencionadas son competencias de un Ingeniero Civil y/o Ingeniero de vías y Transporte, sin embargo, es curioso observar que este perfil no se incluya en ninguno de los profesionales del Equipo de trabajo Clave.

Por todo lo anteriormente expuesto, de forma muy respetuosa solicitamos a la entidad que el EQUIPO DE TRABAJO CLAVE solicitado en la Invitación Abierta a presentar Ofertas FNT- 106-2014, se asemeje a los solicitados en la Invitación Abierta a presentar Ofertas FNT- 033 -2013, y asimismo se validen las profesiones de Ingenieros Civiles y/o Ingeniero de vías y Transporte en los profesionales requeridos en el equipo de trabajo clave.

Respuesta No 3:

En atención a su solicitud y una vez revisadas las observaciones el comité evaluador, se permite aclarar que a pesar de que el enfoque de la consultoría es similar ya que se trata de estudios y diseños de señalización turística, el lugar donde se desarrollará se divide en subregionales configuradas por un conjunto urbano-rural con características geográficas, actividad productiva y espacio socio-cultural especial, donde se resalta la importancia de la declaratoria como patrimonio de la humanidad.

RESPUESTA A OBSERVACIONES FNT 106 2014

**“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO,
EN 47 MUNICIPIOS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA,
QUINDÍO Y VALLE DEL CAUCA”**

Bogotá, Mayo 21 de 2014

En el proceso en mención se solicita 4 profesionales claves y 4 adicionales, similar que en el proceso 033 – 2013. Es de resaltar que los requerimientos en cuanto a profesionales se indica, corresponden a cada proceso ya que son independientes y obedecen a un estudio previo que sustenta la solicitud de dicho profesionales, por tal motivo FONTUR mantiene lo solicitado en las condiciones particulares del asunto.

4. De: Cristina Sabogal Suárez [\[mailto:cristina.sabogal@ucaldas.edu.co\]](mailto:cristina.sabogal@ucaldas.edu.co)
Enviado el: viernes, 16 de mayo de 2014 11:34 a.m.
Para: Dirección Jurídica

1. En el caso de que se asigne el contrato a nuestra entidad para la realización del estudio, quisiéramos saber si en el momento de abrir la invitación para producir el diseño como tal no nos podríamos presentar a esta? Algo así como una inhabilidad.

2. El tiempo para la realización del estudio no tiene posibilidad de prórroga, es decir más de 6 meses de ejecución?

Respuesta No 4:

1. El proponente que desarrolle los estudios y diseños no podría llegar a ejecutar la obra de acuerdo las disposiciones internas de contratación del Fondo Nacional de Turismo.
2. El término de duración del proyecto obedece a un estudio previo que sustenta el tiempo de ejecución indicado, dejando sin posibilidad la alternativa de prórroga alguna.

5. De: Johana Cachay [\[mailto:fgcsingenieros@gmail.com\]](mailto:fgcsingenieros@gmail.com)
Enviado el: viernes, 16 de mayo de 2014 02:29 a.m.
Para: Dirección Jurídica

Nos dirigimos a ustedes muy respetuosamente para realizar la siguiente observación al pliego de referencia. Según el DECRETO 1510 de 2013 en su ARTÍCULO 9 INFORMACIÓN PARA INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN , en su apartado 2 e: *Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.* por lo que entendemos que este proceso admite esta cuestión, y una empresa constituida con un número menor de 3 años puede acreditar la experiencia de sus accionista, socios o constituyentes.

Respuesta No 5:

En caso que el proponente sea una persona jurídica creada dentro de los tres (3) años antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, el proponente puede acreditar la experiencia de

RESPUESTA A OBSERVACIONES FNT 106 2014

**“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO,
EN 47 MUNICIPIOS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA,
QUINDÍO Y VALLE DEL CAUCA”**

Bogotá, Mayo 21 de 2014

sus accionistas, socios o constituyentes, la cual debe dar cumplimiento a lo solicitado en los términos de esta invitación.

6. De: Alexandra Ramirez [\[mailto:rgmingconsultores@yahoo.es\]](mailto:rgmingconsultores@yahoo.es)
Enviado el: viernes, 16 de mayo de 2014 02:22 a.m.
Para: Dirección Jurídica

Por la presente nos dirigimos a ustedes para realizar las siguientes observaciones al Pliego de la referencia

De acuerdo con el DECRETO 734 de 2012 en su ARTÍCULO 2.2.7. VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE se indica que: *Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica*, aspecto que se ratifica en el DECRETO 1510 de 2013 en su ARTÍCULO 9 INFORMACIÓN PARA INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN O ACTUALIZACIÓN, en su apartado 2 e: *Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes*. Es por ello que solicitamos se incluya este aspecto en el Pliego para así poder acreditar la experiencia de este modo, y poder participar en el proceso ya que estamos muy interesados.

También solicitamos se retrase la fecha de presentación del proceso para poder preparar toda la documentación apropiadamente.

Respuesta No 6:

En caso que el proponente sea una persona jurídica creada dentro de los tres (3) años antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, el proponente puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, la cual debe dar cumplimiento a lo solicitado en los términos de esta invitación.

En cuanto a la fecha de cierre, el Fondo Nacional de Turismo mediante adenda se responderá.

7. De: Cristina Sabogal Suárez cristina.sabogal@ucaldas.edu.co
Enviado el: martes, 20 de mayo de 2014 12:14 p.m.
Para: Dirección Jurídica

Desde la Universidad de Caldas queremos realizar la solicitud de prórroga para la presentación a la "INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FPT – 106 2014" para la realización de estudios y diseños de la señalización turística del Paisaje Cultural Cafetero.

RESPUESTA A OBSERVACIONES FNT 106 2014

**“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO,
EN 47 MUNICIPIOS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA,
QUINDÍO Y VALLE DEL CAUCA”**

Bogotá, Mayo 21 de 2014

Esta solicitud se realiza de acuerdo a la actual situación de coyuntura por la que esta pasando la Universidad, debido a la posesión del nuevo rector, quien cumpliría los papeles de representante legal.

Es de mucho interés para nosotros como entidad pública participar de estas iniciativas que se complementan con diferentes proyectos de investigación adscritos al Departamento de Diseño Visual en los que el tema principal es el Paisaje Cultural Cafetero, la situación actual de la Universidad no permite que cumplamos con ciertos documentos de representación legal, esto por que el rector encargado solo tuvo potestad hasta hace una semana, y la posesión del nuevo rector fue el día de ayer.

Los documentos de representación legal estarán llegando a nuestra Universidad en aproximadamente 20 días, ¿Qué posibilidades tenemos como entidad para podernos presentar a esta invitación?

Respuesta No 7:

La ampliación para la fecha de entrega de propuestas se responderá mediante adenda.

8. De: Nestor Munar nmdesign2@gmail.com
Enviado el: martes, 20 de mayo de 2014 03:08 p.m.
Para: Dirección Jurídica
1. Solicitud ampliación fecha de entrega de la Propuesta: Antes que nada consideramos muy corto el tiempo para responder de forma integral, sobre todo por el lleno completo de las referencias y certificaciones del equipo de profesionales de apoyo solicitado por lo que solicitamos una semana mas de tiempo (5 días hábiles).
 2. En acápite 1.3.5.1.1. Etapa I Entendimiento: dice : "4. Un diseño de un sistema de señalización turística vehicular desde y hacia el Paisaje Cultural Cafetero y en las vías de intercomunicación de los 47 municipios y sus áreas de influencia, de acuerdo con el manual de señalización turística aprobado por resolución 4577 de 2009 del Ministerio de Transporte" . **A este respecto la mencionada Resolución para la señalización de Municipios Patrimonio se ha utilizado otra normatividad, y/o se han aceptado propuestas no incluidas o no correspondientes en su totalidad en lo consignado en esos Manuales los que hacen referencia las resoluciones indicadas. Quiere decir entonces que la solución de diseño de señalización solicitada debe apegarse a los descrito en esos los Manuales y Fichas Técnicas en cuanto a dimensiones, materiales y demás especificaciones o hay una libertad de proponer?**
 3. En acápite 1.3.5.1.2. Etapa II Desarrollo: a) Actividades. 4. dice "El seguimiento de los parámetros establecidos por el Ministerio de Cultura, para la señalética en sitios patrimoniales, incluye el acompañamiento ante las entidades de patrimonio correspondientes para la aprobación de la señalización. 5. Realización del trámite ante Ministerio de Cultura

RESPUESTA A OBSERVACIONES FNT 106 2014

**“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO,
EN 47 MUNICIPIOS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA,
QUINDÍO Y VALLE DEL CAUCA”**

Bogotá, Mayo 21 de 2014

para la aprobación mediante resolución del estudio de señalización, y de las autoridades mediante documento escrito, local, departamental y nacional que lo requieran” Quiere esto decir que se trasladan al equipo de diseño las responsabilidades de validación de lo propuesto y que el tiempo que este proceso tarde, será causal de cumplimiento y que mientras no este en firme la resolución estará impedida la cancelación de los honorarios de diseño?

4. 4.4.2. Equipo de trabajo Clave. Se solicita como Coordinador del proyecto: Ingeniero industrial o Arquitecto. Experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la obtención del título profesional o expedición de la tarjeta profesional Experiencia específica: mínimo una (1) certificación como coordinador o director de consultoría de Estudios y Diseños en proyectos de señalización peatonal o vehicular o turística. Al respecto solicitamos abrir esta plaza a Diseñador Gráfico O Diseñador Industrial. Contamos en nuestro equipo con profesionales de estas disciplinas quienes tienen mas de 1 años de experiencia en la solución de este tipo de proyectos y han ejecutado la labor específicamente solicitada. para Aeropuertos, terminales de transporte, Hoteles y otros proyectos con impacto en turismo.
5. Se inhabilita o no al proponente de los Manuales de los Estudios y Diseños de la Señalización Turística del Paisaje Cultural Cafetero para proponer el suministro e instalación de las Marcas y señales de distintos tipos que resulten del estudio?

Respuesta No 8:

1. La ampliación para la fecha de entrega de propuestas se responderá mediante adenda.
2. El contratista seleccionado deberá apegarse en su totalidad a lo preceptuado en la Resolución 4577 de 2009 del Ministerio de Transporte.
3. El proponente seleccionado deberá tener en cuenta que es indispensable la obtención de la resolución del Ministerio de Cultura, para el proceso de liquidación del contrato, es preciso señalar que dicha obtención no impide la realización de los pagos parciales acordados en el contrato.
4. En el cargo de coordinador se exigen las profesiones de Ingeniero industrial o Arquitecto ya que en el cargo de profesionales de apoyo solicitamos Diseñador Gráfico e Ingeniero Industrial, estas deben ser profesiones complementarias, por tal motivo FONTUR mantiene lo solicitado en los términos de referencia.
5. El proponente que desarrolle los estudios y diseños no podría llegar a ejecutar la obra de acuerdo las disposiciones internas de contratación del Fondo Nacional de Turismo.
9. De: Julian David Vanegas coordinaciondpc@gmail.com
Enviado el: miércoles, 21 de mayo de 2014 12:08 p.m.
Para: Dirección Jurídica

En relación con el numeral 4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA DEL PROPONENTE, solicitamos amablemente confirmar si de conformidad con el decreto 1510, las

RESPUESTA A OBSERVACIONES FNT 106 2014

**“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO,
EN 47 MUNICIPIOS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA,
QUINDÍO Y VALLE DEL CAUCA”**

Bogotá, Mayo 21 de 2014

personas recién constituidas pueden acumular la experiencia de los socios de una persona jurídica, la cual se podrá acumular a la de ésta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida, la acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica., DECIR SI PDEMOS ACREDITAR CON LA EXPERIENCIA DE LOS SOCIOS LO QUE QUERIDO EN EL NUMERAL 4.4.1 QUE ESTABLECE

Los proponentes deben acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cuatro (4) certificaciones de contratos donde su objeto o alcance contemple ACTIVIDADES DE DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN PEATONAL O VEHICULAR.

La experiencia general se debe acreditar con contratos terminados en los últimos ocho (8) años contados a partir de la fecha de cierre del proceso. La suma de los valores de los contratos certificados debe ser mayor o igual al 100% del presupuesto previsto para el presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia, del año de la terminación del respectivo contrato.

El proponente debe diligenciar el FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONTE, marcando la casilla GENERAL (Anexo No. 8), en donde expresará el valor del contrato en Salarios Mínimos Mensuales Legales SMML en Colombia, del año de la terminación del respectivo contrato. Sólo se evaluará el número de contratos solicitados en el orden que se relacionen en el formulario. De no presentarse el formulario diligenciado sólo se evaluarán las primeras certificaciones presentadas en la propuesta original hasta el número máximo de contratos solicitados en el orden de foliación de la misma.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato principal, quedando ésta como una sola certificación.

La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones o el contrato acompañado del Acta de Liquidación y/o Acta de Recibo Final del mismo. La certificación deberá ser suscrita por la entidad contratante. En todo caso se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta o la documentación que el Comité Evaluador considere necesaria para validar la experiencia.

Si se presenta Consorcio y Unión Temporal, la experiencia será la sumatoria de experiencia de los miembros

Respuesta No 9:

En caso que el proponente sea una persona jurídica creada dentro de los tres (3) años antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, el proponente puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, la cual debe dar cumplimiento a lo solicitado en los términos de esta invitación.

RESPUESTA A OBSERVACIONES FNT 106 2014

**“REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO,
EN 47 MUNICIPIOS Y SU ÁREA DE INFLUENCIA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA,
QUINDÍO Y VALLE DEL CAUCA”**

Bogotá, Mayo 21 de 2014

En cuanto a la experiencia en tratándose de Consorcios y Uniones Temporales, se reitera lo señalado en el numeral 4.4.1. EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA DEL PROPONENTE, (...Si se presenta Consorcio y Unión Temporal, la experiencia será la sumatoria de experiencia de los miembros.

En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación...)